



Alerta Legal

"Ley de Competencia Desleal": Reincorporación de acción en favor de empresas de menor tamaño

08 de julio, 2019 | Por Manola Quiroz y Claudio Sepúlveda

El día 4 de julio de 2019 se publicó la Ley N° 21.166, que reintroduce en la Ley N° 20.169 que Regula la Competencia Desleal, la facultad de las empresas de menor tamaño a demandar, ya sea por sí, colectivamente o representadas por la entidad gremial que las agrupe, el monto de los perjuicios ocasionados por actos de competencia desleal, que el artículo 4° de la referida Ley 20.169 enumera.

Actos de Competencia Desleal

Cabe recordar que la Ley N° 21.131, también denominada "Ley de Pago a 30 Días", introdujo como actos de competencia desleal, los siguientes:

- a) El establecimiento o aplicación de cláusulas contractuales o conductas abusivas en desmedro de los proveedores;
- b) El incumplimiento sistemático de deberes contractuales contraídos con los proveedores; y
- c) El incumplimiento sistemático de los plazos dispuestos en la ley N

 19.983 que Regula la Transferencia y Otorga Mérito Ejecutivo a Copia de la Factura, para el cumplimiento de la obligación de pago del saldo insoluto contenido en la factura.

Empresas de Menor Tamaño

La Ley N° 20.416 que Fija Normas Especiales para las Empresas de Menor Tamaño, dispone que se entiende por **empresas de menor tamaño**:

- a) Las microempresas: aquellas empresas cuyos ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro no hayan superado las 2.400 unidades de fomento en el último año calendario;
- b) Las pequeñas empresas: aquellas cuyos ingresos anuales por ventas, servicios y otras actividades del giro sean superiores a 2.400 unidades de fomento y no exceden de 25.000 unidades de fomento en el último año calendario; y
- c) Las medianas empresas: aquellas cuyos ingresos anuales por ventas, servicios y otras actividades del giro sean superiores a 25.000 unidades de fomento y no exceden las 100.000 unidades de fomento en el último año calendario.

Revise otras alertas legales

Contactos Dara más in

Para más información sobre el impacto de este tema en su negocio, por favor contactar a:

Manola Quiroz (counsel) mquiroz@dlapiper.cl

Claudio Sepúlveda (asociado) csepulveda@dlapiper.cl

Chile, y no tiene por fin analizar en detalle las materias contenidas en éste, ni tampoco está destinado a proporcionar una asesoría legal particular sobre las mismas. Se sugiere al lector buscar asistencia legal antes de tomar una decisión relativa a las materias contenidas en el presente informe. Este informe no puede ser reproducido por cualquier medio o en parte alguna, sin el consentimiento previo de DLA Piper BAZ | NLD SpA 2019.

* Ese reporte provee de información general sobre ciertas cuestiones de carácter legal o comercial en

